SESION ORDINARIA N° 550 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VITACURA, CELEBRADA CON FECHA 25 DE JULIO DE 2007

En Vitacura, a 25 de Julio de 2007 y siendo las 09.35 horas se reúne el Concejo Municipal Presidido por su Alcalde don Raúl Torrealba del Pedregal y con la asistencia de los Concejales señora María Eugenia Amunategui Spacek; señora Patricia Alessandri Balbontín; señor Sergio Hernández Gómez, señora María Paz Hiriart Moran; señor Guillermo Agüero Garcés y señor Juan Eduardo Izquierdo Bacarreza.

Asisten además señor Andrés Ibarra, señor Felipe Guevara, señor Sergio Beaumont, señor Gustavo Bravo,; señor Eric Carrillo; señor Galo Errázuriz, señora Mónica Scholtz; señor José Ramón Ugarte; señora Pamela Ortiz, señor José Ignacio Cañas, señora Mónica Neumann.

Actúa como Ministro de Fe el Secretario Abogado Municipal señor Hernán Dussaubat Villanueva

El Alcalde don Raúl Torrealba del Pedregal en nombre de Dios abre la sesión que corresponde a la Sesión Ordinaria N° 550 celebrada por el Concejo con fecha 25 de julio de 2007

El señor Torrealba, por tener todas las señoras y señores Concejales en su poder la citación vamos a omitir su lectura.

APRAOBACION ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 547 CELEBRADA POR EL CONCEJO CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2007

El señor Torrealba, se ofrece la palabra sobre el Acta

El señor Hernández, en la página 10 dice: "……quien ya presidió.", debe decir: "…. quien la presidió.".

En la página 13 dice: “…..buen desempeño peso a que……”, debe decir: “……. Buen desempeño pese a que….”.

El señor Agüero, no estuve en esa reunión.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alesssandri, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

Se da por aprobada el Acta con las indicaciones señaladas.

-.-

APROBACION ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 548 CELEBRADA POR EL CONCEJO CON FECHA 3 DE JULIO DE 2007

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Hernández, en la página 13 donde dice: "….unanimidad da dos señales……", debe decir: "……. Unanimidad las dos señales….".

Con esa observación doy por aprobada el Acta.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracia.

Se da por aprobada el Acta con la indicación señalada.

-.-

APROBACION ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 549 CELEBRADA POR EL CONCEJO CON FECHA 11 DE JULIO DE 2007

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Hernández, en la página 16 dice: "……. me señaló que tener ningún problema…….", debe decir: "…… me señaló no tener ningún problema….".

Con esa observación doy por aprobada el Acta.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, no estuve presente.

La señora Hiriart, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias

Se da por aprobada el Acta con la indicación señalada.

-.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12, Municipal.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Izquierdo, solo preguntar sobre la justificación número uno se está aumentando el

presupuesto en virtud de un aporte que estaría entregando el Servicio de Salud Metropolitano Oriente por un convenio para el cuidado de pacientes postrados, tiene alguna relación eso con la justificación de Asistencia Social que también dice relación con los pacientes postrados, en parte o no.

El señor Sabat, sí.

La señora Hiriart, es todo un programa

El señor Izquierdo, entonces es para ese programa.

El señor Sabat, sí.

El señor Izquierdo, para tenerlo claro, en el fondo nosotros estamos poniendo, en definitiva, más plata de la que nos entrega el convenio para esos efectos.

El señor Sabat, exactamente es así.

El señor Izquierdo, lo segundo es que se habla de cuidadores de pacientes postrados, se entiende

que estas platas son para pagar a los cuidadores, no es así.

La señora Hiriart, se trata de un programa nuevo en que uno puede ser cuidador o son enfermeras, o es gente del consultorio, en realidad no lo tengo claro.

La señora Scholtz, se trata de un programa del año pasado, son platas que llegan por el Ministerio y hacemos el traspaso desde Salud al presupuesto municipal y después ingresan al presupuesto municipal pero salen por asistencia social.

La señora Hiriart, lo tengo claro, lo que no tengo claro es si es un programa en el cual participa cualquier persona de la comunidad como cuidadora.

La señora Scholtz, generalmente son parientes de las personas.

La señora Hiriart, o sea gente de confianza.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Izquierdo, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Agüero, apruebo

La señora Alessandri, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2219

Por la unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 12, Municipal en atención a los antecedentes tenidos a la vista y que forman parte integrante de la presente Acta.

-.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA EDUCACION N° 7

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2220

Por la unanimidad de los miembros del Concejo y en atención a los antecedentes tenidos a la vista y que forman parte integrante de la presente Acta se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 7 del área de Educación.

-.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA SALUD N° 5

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2221

Por la unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la Modificación Presupuestaria de Salud N° 5, en atención a los antecedentes tenidos a la vista y que forman parte de la presente Acta.

-.-

SUBVENCION JUNTA DE VECINOS A-1 LO CASTILLO POR MONTO DE M$ 1.000.- CON EL PROPOSITO QUE SE IDICA.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2222

Por la unanimidad de los miembros del Concejo se acuerda otorgar una subvención de $ 1.000.000.- (Un millón de pesos) a la Junta de Vecinos A-1 Lo Castillo por los motivos tenidos a la vista y que forman parte de la presente Acta.

-.-

INCREMENTO SUBVENCION A VITADEPORTES POR UN MONTO DE M$ 20.000.- CON EL PROPOSITO QUE SE INDICA.

El señor Torrealba, esto es parte del tratamiento presupuestario que hacemos desde el inicio en que tanto en este punto como en próximo dejamos parte de la subvención para ser entregada posteriormente en el año tal y como se señaló en su oportunidad por lo tanto requerimos el acuerdo del Concejo para transferir esos recursos.

Se ofrece la palabra.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo

La señora Alessandri, apruebo

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2223

Por la unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba incrementar la Subvención de Vitadeportes por un monto de $ 20.000.000.- (Veinte millones de pesos) con los antecedentes tenidos a la vista y que forman parte de la presente Acta.

-.-

INCREMENTO SUBVENCION A VITASALUD POR UN MONTO DE M$ 40.000.- CON EL PROPOSITO QUE SE INDICA.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2224

Por la unanimidad de los miembros del Concejo se acuerda incrementar la subvención de Vitasalud en la suma de $ 40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos) con el propósito que ha tenido a la vista el Concejo y que forman parte de la presente Acta.

-.-

ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA PROVSION E INSTALACION DE LUMINARIAS I° ETAPA PARQUE BICENTENARIO COMUNA DE VITACURA, A EMPRESA QUE SE INDICA.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Izquierdo, estuve leyendo el informe de la Comisión Técnica, de la Comisión Evaluadora de las propuestas y lo que se me vino a la mente en forma inmediata el dicho de que lo barato cuesta caro, efectivamente Provinco es la más barata pero hay una serie de comentarios que se hacen en el mismo informe respecto de antecedentes que ellos no presentan y los cuales hay que solicitarles principalmente los relacionados con el tema de los postes, de los postes que soportan parte de las luminarias, porque en definitiva son cinco tipos de luminarias distintas algunas de las cuales no requiere de postes porque me imagino que va a nivel de suelo. Me gustaría si fuera posible por ejemplo no existe, si me permiten, no se adjuntan especificaciones técnicas del poste ofertado en relación

con el primer ítem a provisionar, posteriormente ellos aclaran pero no mandan especificaciones técnicas sino que la forma en que se hacen los postes de 4,5 metros y no se refieren a los de 7 metros; me llama la atención porque en el mismo informe se menciona a pesar de lo cual entre paréntesis la propuesta económica aquí vale un 80% versus un 20% de la propuesta técnica con lo que estoy de acuerdo, lo único que quisiera es tener la tranquilidad de que no nos estemos metiendo en algún forro y después tengamos que estar llamando a alguna de las otras empresas como Chilectra o Cimet porque lo que se adquirió no tenía la calidad necesaria, adecuada, etc., entonces quizás sería conveniente que alguien que estuvo en la Comisión Evaluadora nos pudiera explicar.

El señor Sabat, señor Alcalde durante la semana pasada se resuelve esta propuesta y me tocó actuar durante la semana pasada como Alcalde Subrogante, pero fui partícipe durante las semanas anteriores de todas las reuniones, esta propuesta tiene abierta al menos unas tres y significó para la Comisión Evaluadora de Propuestas más en la Unidad Técnica varias sesiones de deliberación respecto de las ofertas recibidas. La preocupación expresada por el Concejal

Izquierdo la tuvo presente también la Comisión Evaluadora, sin perjuicio de que no fue posible encontrar argumentos suficientemente válidos o de peso en el orden técnico que pudieran compensar la diferencia económica, la diferencia económica según la Unidad Técnica dependiente de la Dirección de Obras que es el Departamento de Servicio Público señala que se da básicamente por un tema de conductores, es decir el tendido de cables necesarios para la instalación de la luminaria y básicamente eso diferenciaría la oferta económica, Provinco estaría ofertando tres tipos de conductores, la que le sigue que es Sinel estaría ofertando seis tipos de conductores, entonces cuando se va armando la red de distribución de energía eléctrica van cambiando los tipos de conductores según los requerimientos que los técnicos del área entienden necesario. También nos encontramos con que Chilectra que en algunos casos es la cuarta oferta económica, también manda un proyecto con tres tipos de conductores. En la mesa discutimos profusamente, en la mesa estaba el Contralor Municipal, el Secretario Municipal, el Director Jurídico, el Director de Secpla, el Administrador Municipal, el Director de Administración y Finanzas más la unidad técnica representada en este

caso por la Dirección de Obras e incluso con algunos profesionales de Secpla que forman parte del proyecto como es Carmen Gloria Larraechea que forma parte del proyecto del parque; discutimos profusamente el tema, al ser una propuesta a suma alzada, de hecho el oferente de Provinco así lo señala, dice: tendré que instalar lo que sea necesario para sacar adelante el proyecto, una frase así señala, finalmente decidimos, entre comillas, correr el riesgo porque creemos que 35 millones de pesos de diferencia económica valen la pena, son algo así como 30 millones de pesos más Iva la diferencia económica, y establecimos que la Unidad Técnica tendrá que estar muy encima de la ejecución del proyecto, incluso sugerir al Alcalde que se podría contratar a un experto externo, un inspector técnico externo de la obra y que estuviera a jornada completa en el parque dada la diferencia económica de 35 millones de pesos. Compartimos la inquietud, agradezco que se haya hecho la observación porque compartimos la inquietud, han sido tres semanas de discusión pero finalmente concordamos en que de los antecedentes técnicos presentados no permiten diferenciar radicalmente y proponer al Concejo al segundo oferente, el primero no queda fuera de bases, no está fuera de bases, técnicamente no nos satisface del

todo, pero no nos permite compensar la diferencia económica que es de un 20 y algo por ciento.

El señor Izquierdo, Aldo para tenerlo claro, a juicio de los expertos técnicos de la Municipalidad la propuesta si bien conlleva un riesgo técnico es satisfactoria dentro de los márgenes técnicos.

El señor Sabat, dicho al revés, en opinión de la Unidad Técnica no hay certeza absoluta de que el proyecto sea técnicamente adecuado, hay un riesgo implícito pero comparten con el estamento de la Comisión Evaluadora que es perfectamente posible corregir, si es que hubiera algún inconveniente, corregir a tiempo junto con el proponente los posibles inconvenientes que hubieran.

La señora Alessandri, Aldo, cuanto es el aumento que está contemplado.

El señor Sabat, no está contemplado aumento de contrato.

La señora Alessandri, en la iluminación indirecta Provinco es el único que no presenta la fotometría de las luminarias, por lo tanto no sabemos cuánto va a iluminar.

El señor Sabat, pero en las bases se exige que tenga una fotometría.

La señora Alessandri, pero presenta un solo modelo el más antiguo.

El señor Sabat, correcto. Incluso evaluamos la posibilidad de dejar ese tipo de luminaria que usted señala fuera de la propuesta, pero en verdad no era para nada relevante dentro del marco global de la propuesta.

El señor Agüero, quiero compartir la inquietud de Juan Eduardo, porque si uno lee estos textos dice varias veces que no responde de esto, no responde de lo otro, creo que lo único que nos puede proteger es el tema garantía.

El señor Sabat, garantías, multas. La empresa Probinco es una empresa que hoy día presta servicios a otros municipios fuertemente en el tema de mantención de luminarias, es una empresa del rubro inscrita en todos los registros del MOP y del Ministerio de la Vivienda y es un requisito que nosotros exigimos, ha prestado servicios en esta Municipalidad, se ha tenido contratos con ellos hasta no hace mucho tiempo, no es una empresa desconocida, no es una empresa tampoco con la cual la relación sea muy fluida, hay que estar encima pero insisto la diferencia de precio es muy importante y entendemos que están tomadas todas las medidas como para que a través de multas o garantías salvaguardar los intereses de la Municipalidad y siempre es parte de cualquier propuesta que la Unidad Técnica esté verificando día a día la correcta ejecución de las obras.

La señora Alessandri, qué empresa puso las luminarias del paseo.

El señor Sabat, las del paseo creo que es Chilectra.

La señora Alessandri, nunca ha entrado en el parque.

El señor Sabat, en el parque no, de hecho estas son para el parque.

La señora Hiriart, o sea ustedes prefieren correr el riesgo por 35 millones de pesos.

El señor Sabat, esa es la propuesta que finalmente hizo la Comisión Evaluadora y que yo suscribí en esa semana como Alcalde Subrogante y que habría suscrito también como Administrador Municipal si hubiese sido el caso, creo que vale la pena correr el riesgo, pero hay un riesgo.

El señor Agüero, tomando las garantías correspondientes.

El señor Sabat, sería mucho más sencillo para la Comisión Evaluadora y para la Unidad Técnica decir vamos al segundo o al tercero pero en este caso puntual no tenemos los antecedentes técnicos para compensar la diferencia en la parte económica.

La señora Alessandri, está postulado cierto tipo de iluminación que se proyecta, podemos saber más o menos cuáles eran.

El señor Sabat, son los exigidos en estos casos.

El señor Torrealba, en las bases de las propuestas en materia de iluminación está pedido lo que es el plan maestro, o sea lo que se pide es el plan maestro, intensidad, características, ubicaciones, distanciamiento.

La señora Alessandri, pero la luminaria misma uno sabe qué diseño es el que se quiere.

El señor Sabat, todos los oferentes están dentro de bases, todos cumplen, hay simplemente algunas dudas de carácter técnico.

El señor Izquierdo, señor Alcalde personalmente he quedado satisfecho con la explicación del señor Administrador Municipal, en definitiva me

parece que si las personas que están a cargo de la gestión de esta Municipalidad las cuales me merecen toda la confianza, han hecho las evaluaciones correspondientes la verdad voy aprobarlo sin ningún inconveniente y me imagino que dentro de la evaluación estará la toma de las respectivas salvaguardas, garantías como lo ha sugerido el Concejal Agüero. Apruebo.

El señor Agüero, creo que las explicaciones que se han dado ameritan la aprobación, de manera que está correcto. Apruebo.

La señora Hiriart, con las explicaciones que nos ha dado Aldo y sabiendo que corremos un riesgo apruebo. Apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2225

Por la unanimidad de los miembros del Concejo se acuerda adjudicar la propuesta pública "Provisión e Instalación de Luminarias I Etapa, Parque Bicentenario, comuna de Vitacura, realizada a través del Portal Chile Compra a la empresa Probinco S.A." por el valor total neto de $ 141.553.361.- todo ello en atención a los antecedentes tenidos a la vista y que forman parte integrante de la presente Acta.

-.-

APROBACION MODIFICACION AL PRCV DENOMINADAS COSTANERA SUR, TRAMO ORIENTE, Y CAPITULO VI DE LA PUBLICIDAD.

El señor Torrealba, tiene la palabra la señora Pamela Ortiz.

La señora Ortíz, se recibieron 8 cartas por parte de la comunidad, de las cuales 6 quedaron dentro del plazo y dos fuera de plazo, el contenido de esas dos cartas está inserto en las anteriores porque básicamente son consultas muy similaes.

El señor Torrealba, quienes mandaron cartas fuera de plazo.

La señora Ortiz, las cartas fuera de plazo son de un señor Ugarte y un señor Fernández. Tengo que señalar que no ha llegado hasta la fecha la resolución de calificación ambiental por parte de la COREMA, entonces esta Asesoría sugiere que los acuerdos tomados en esta sesión provoquen su efecto una vez que llegue el informe favorable de la resolución antes señalada.

El señor Torrealba, de hecho en el proyecto de acuerdo que traemos hemos incorporado la siguiente frase: “el presente acuerdo queda pendiente

para producir sus efectos una vez que se resuelva favorablemente la evacuación de la resolución de calificación ambiental correspondiente". Por qué no nos cuentas José Ramón qué está pasando con la CONAMA.

El señor Ugarte, como ustedes saben parte del proceso legal de la aprobación de modificación a los planos reguladores incluye como requisito el contar con una resolución de calificación ambiental de la Comisión Regional del Medio Ambiente, resolución que tiene que estar sancionada por la COREMA con anterioridad a que la SEREMI de VIVIENDA entregue su informe final favorable que a su vez es condición para la publicación en el Diario Oficial de la modificación. La tramitación en la CONAMA de la modificación se realizó completa, se obtuvo el visto bueno de todos los servicios involucrados, el más complejo, como todos saben, fue el Ministerio de Transportes por diversas situaciones que involucran no solo esta modificación sino que el resto de las modificaciones pero finalmente se obtuvo el visto bueno de Transportes para la modificación y con eso se completaron todos los servicios y desgraciadamente un poco extemporánea la semana pasada la CONAMA, más bien el Departamento Jurídico de la CONAMA, tuvo la

inquietud, no es un reparo sino que una consulta respecto de la compensación del área verde, compensación que corresponde la apruebe la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y que para el caso de esta modificación la SEREMI de Vivienda y Urbanismo ya la tenía aprobada por lo tanto lo que corresponde es que la misma SEREMI de Vivienda y Urbanismo le aclare la situación a los abogados de la CONAMA para dar por zanjado el punto, cosa que la SEREMI ya está preparando el oficio aclaratorio, pero como se produjo esta solicitud de aclaración es que se va a demorar unos días en tener la resolución de calificación ambiental, en todo caso es un tema que no influye en nada en los términos de la modificación y en lo que va a resolver el Concejo.

El señor Torrealba, solamente nos permite a nosotros mantener el ritmo de la tramitación de las modificaciones y en cuanto la autoridad competente emita la resolución estamos en condiciones de dar el paso que sigue. Por lo tanto voy a dar lectura y solicitar el acuerdo de Concejo en los distintos ingresos que se hicieron por la vía de las observaciones.

Ingreso N° 406 de 27 de Noviembre de 2006, que corresponde a los señores Hernán, Alicia y Francisco Larraín Chaux.

El Concejo acuerda que la Asesoría Urbana responda que se acoge lo solicitado en el sentido de mantener para el equipamiento existente la escala de equipamiento mediano correspondiente a una vía troncal, aunque enfrente una vía de clasificación menor.

Acuerda que la Asesoría Urbana responda que no se acoge la solicitud de modificar el trazado propuesto para costanera Sur ya que es materia ministerial y no corresponde al municipio definirlo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Hernández, Alcalde, yo cambiaría una palabra cuando dice: “acuerda que la Asesoría Urbana no se acoge”, yo diría: “que no se

pronuncia con respecto al tema por cuanto se trata de una materia ministerial", porque "no acoger" es "rechazar".

El señor Ugarte, puede ser "acuerda que Asesoría Urbana aclare".

El señor Torrealba, don Sergio, yo coincido absolutamente con el espíritu que usted plantea esto, pero lamentablemente el texto de la Ley en materia de modificación del Plano Regulador dice que en esta instancia nosotros en el Concejo tenemos dos opciones que son aprobar o rechazar,

El señor Hernández, no siendo una materia nuestra no nos podemos pronunciar.

El señor Torrealba, por eso no solamente no se acoge sino que además le damos la explicación posterior cuando se dice: "que no se acoge la solicitud de modificar el trazado propuesto para costanera sur ya que es materia ministerial y no corresponde al municipio"

El señor Hernández, me he puesto a pensar Alcalde que no siendo una materia nuestra no podemos ni siquiera pronunciarnos.

El señor Izquierdo, entonces podemos hacer un mix, “no puede acogerse”.

El señor Hernández, creo que es mejor “no se pronuncia por no ser una materia nuestra”

El señor Torrealba, don Sergio lo entiendo perfectamente pero nosotros tenemos la obligación de pronunciarnos.

El señor Hernández, pronunciarnos en materia que son nuestras y no por cosas que no son nuestras.

El señor Ibarra, creo que lo más claro para no entrar en ningún tipo de vicios es rechazar porque no está dentro de su competencia, a mí me parece que el texto está perfecto, aquí no cabe la ambigüedad, se acoge o se rechaza.

El señor Torrealba, la segunda parte del acuerdo propuesto dice así: “Acuerda que la Asesoría Urbana responda que no se acoge la solicitud de modificar el trazado propuesto para costanera sur ya que es materia ministerial y no corresponde al municipio definirlo”

El señor Ibarra, está perfecto.

El señor Torrealba, lo que estamos diciendo es que no podemos acoger esa parte .

El señor Ibarra, claro que si, porque no está dentro de su competencia.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Hiriart, Alcalde esto lo hemos hecho en todas las otras oportunidades en esos términos.

El señor Torrealba, perfecto.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

El señor Torrealba, don Sergio su votación con respecto al tema.

El señor Hernández, mantengo mi opinión con respecto al tema en esa parte solamente, no estoy en condiciones de decirle que no a una persona no siendo una materia mía, esto es del Ministerio y es el Ministerio quien tiene facultades para eso.

El señor Torrealba, lo entiendo don Sergio y comparto el fondo del asunto pero estamos obligados; ustedes quiere dejar constancia.

El señor Hernández, quiero dejar constancia de mi opinión con respecto a ese tema.

El señor Torrealba, conforme, dígalo.

El señor Hernández, la redacción me parece que debiera ser de la forma que yo planteo Alcalde, pero si el Concejo acuerda otra cosa…..

El señor Torrealba, el acuerdo del Concejo es mantener el texto pero usted en su voto puede dejar constancia de su planteamiento.

El señor Hernández, estoy dejando constancia en el Acta, yo pienso que eso no debe ser tratado por nosotros por no ser una materia que nos corresponda, corresponde a otra instancia que es el Ministerio. Me abstengo en esa parte.

El señor Torrealba, perfecto, gracias.

ACUERDO N° 2226

El Concejo acuerda que la Asesoría Urbana responda que se acoge lo solicitado en el sentido de mantener para el equipamiento existente la escala de equipamiento mediano correspondiente a la vía troncal, aunque enfrente una vía de clasificación menor.

Acuerda además que la Asesoría Urbana responda que no se acoge la solicitud de modificar el trazado propuesto para costanera sur ya que es materia ministerial y no corresponde al municipio definirlo.

Lo anterior con la abstención del señor Hernández en la última parte del Acuerdo.

-.-

El señor Torrealba, pasamos al segundo ingreso: Ingreso N° 428 de 15 de diciembre de 2005 de los señores Tomas y Eduardo Fernández Mac-Auliffe. El planteamiento es el siguiente:

Se acuerda que Asesoría Urbana responda que se acoge lo solicitado en el sentido de

rectificar la graficación de los terrenos de Las Hualtatas N°s. 10.770, 10.870 y 10.880, individualizados en el Plano de Subdivisión S-6401 de fecha 10 de abril 2003, cambiándolos del uso área verde pública comunal al uso vivienda y otorgándoles la condición de edificación que tiene el predio inmediatamente vecino.

Se ofrece la palabra sobre este punto.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo

El señor Izquierdo, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2227

Por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la sala se acuerda que Asesoría Urbana responda que se acoge lo solicitado en el sentido de rectificar la graficación de los terrenos de Las Hualtatas N°s. 10.770, 10.870 y 10.880, individualizados en el Plano de Subdivisión S-6401 de fecha 10 de abril 2003, cambiándolos del uso área verde pública comunal al uso vivienda y otorgándoles la condición de edificación que tiene el predio inmediatamente vecino.

-.-

El señor Torrealba, procedemos a ver el Ingreso N° 86 de 3 de abril de 2007 de los señores Carlos Bustamante y Gonzalo Andrade, en el que se propone lo siguiente:

Se acuerda que Asesoría Urbana responda que se acoge lo solicitado en el sentido de permitir que la cesión para vialidad se pueda compartir

entre propietarios y establecer una altura de 6 mts., para cada uno de los tres primeros pisos.

Acuerda que Asesoría Urbana responda que no se acoge la solicitud de permitir altura libre en el frente a Costanera Sur como premio por ceder el espacio para la conectividad entre Las Condes y Costanera Sur.

Se ofrece la palabra.

La señora Amunategui, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2228

El Concejo por la unanimidad de sus miembros asistentes en la sala acuerda que Asesoría Urbana responda que se acoge lo solicitado en el sentido de permitir que la cesión para vialidad se pueda compartir entre propietarios y establecer una altura de 6 mts., para cada uno de los tres primeros pisos.

Acuerda que Asesoría Urbana responda que no se acoge la solicitud de permitir altura libre en el frente a Costanera Sur como premio por ceder el espacio para la conectividad entre Las Condes y Costanera Sur.

-.-

El señor Torrealba, pasamos a ver el ingreso N° 138 de fecha 11 de julio de 2007 de doña Nancy Rojas Zepeda.

Se acuerda que Asesoría Urbana responda que se acoge lo solicitado disminuyendo la superficie del área de riesgo de origen natural asociado a inundaciones recurrentes (R-6) a solo 50 m., desde la línea de defensas fluviales del río Mapocho hacia el sur,

condicionado a la recepción final de las obras del proyecto de defensa fluvial aprobado por el MOP.

Se ofrece la palabra.

La señora Amunategui, apruebo

El señor Hernández, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Torreabla, gracias.

ACUERDO N° 2229

El Concejo por la unanimidad de sus miembros presentes en la sala acuerda que Asesoría Urbana responda que se acoge lo solicitado,

disminuyendo la superficie del área de riesgo de origen natural asociado a inundaciones recurrentes (R-6) a solo 50 m., desde la línea de defensas fluviales del río Mapocho hacia el sur condicionado a la recepción final de las obras del proyecto de defensas fluviales aprobado por el Ministerio de Obras Públicas.

-.-

El señor Torrealba, ante el ingreso N° 139 de 11 de julio de 2007que corresponde al señor Enrique Morandé.

El Concejo acuerda que la Asesoría Urbana responda que no se acoge lo solicitado por cuanto lo indicado en los planos corresponde al Plano Regulador actual, lo propuesto no tiene relación con la propiedad de los predios y la Ley General de Urbanismo y Construcciones otorga a los Planos Reguladores la facultad de fijar vialidad y áreas verdes.

Se ofrece la palabra.

La señora Amunategui, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

El señor Izquierdo apruebo

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Agüero, apruebo

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Torrealba, gracias

ACUERDO N° 2230

El Concejo por la unanimidad de sus miembros presentes en la sala acuerda que la Asesoría Urbana responda que no se acoge lo solicitado por cuanto lo indicado en los Planos correspondientes al Plano Regulador Actual, lo propuesto no tiene relación con la propiedad de los predios y la Ley General de Urbanismo y Construcciones otorga a los Planos Reguladores la facultad de fijar vialidad y áreas verdes.

El señor Torrealba, ingreso 140 de fecha 11 de julio de 2007 presentado por los señores Jorge Montes, Patricio Canales, Santiago Barahona, Adolfo Rasmussen.

El Concejo acuerda que la Asesoría Urbana responda que se acoge lo solicitado en el sentido de mantener para el equipamiento existente la escala de equipamiento mediano correspondiente a una vía troncal aunque enfrente una vía de clasificación menor. Mantener la calle Tabancura lateral según su trazado actual hasta la línea de deslinde del colegio. Establecer un distanciamiento de 12 mts., para los predios que obtienen edificación E-AM5 respecto de su medianero sur.

Se ofrece la palabra.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, me abstengo.

El señor Hernández, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2231

Por mayoría de los Concejales presentes en la sala y con la abstención del Concejal señor Juan Eduardo Izquierdo, se acuerda que la Asesoría Urbana responda que se acoge lo solicitado en el sentido de mantener para el equipamiento existente la escala de equipamiento mediano correspondiente a una vía troncal aunque enfrente una vía de clasificación menor. Mantener la calle Tabancura lateral según su trazado actual hasta la línea de deslinde del colegio. Establecer un distanciamiento de 12 mts., para los predios que obtienen edificación E-AM5 respecto de su medianero sur.

-.-

El señor Torrealba, en consecuencia respecto de la Modificación N° 19 del Plano Regulador Comunal de Vitacura, Costanera Sur, Tramo oriente, se acuerda que los miembros del Concejo que la Asesoría Urbana responda las observaciones al proyecto recibidas, informando de los acuerdos adoptados respecto de cada uno de los planteamientos recibidos.

Se ofrece la palabra.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Hernández apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, me abstengo por el tema del colegio Tabancura.

El señor Torrealba, solamente por el colegio Tabancura.

El señor Izquierdo, sí.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2232

El Concejo por la mayoría los Concejales presentes en la sala y con la abstención del Concejal señor Juan Eduardo Izquierdo se acuerda que la Asesoría Urbana responda las observaciones al proyecto recibidas, informando de los acuerdos adoptados de cada uno de los planteamientos recibidos.

-.-

El señor Torrealba, igualmente se toma el siguiente acuerdo: El Concejo Municipal acuerda que el proyecto de modificación N° 19 al Plan Regulador Comunal de Vitacura Costanera Sur, tramo Oriente del Plan Regulador Comunal-Vitacura tramo entre

Tabancura y San Francisco de Asis, que comprende la modificación de los artículos 36, 41 y 43 de la Ordenanza y de los planos de edificación (lámina 1), de usos de suelo (lámina 2) y de Vialidad (lámina 3) del Plan Regulador Comunal de Vitacura.

El presente acuerdo queda pendiente para producir sus efectos una vez que se resuelva favorablemente la evacuación de la Resolución de Calificación Ambiental correspondiente.

Se ofrece la palabra.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo por tratarse de un acuerdo general

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2233

El Concejo por la unanimidad de sus miembros asistentes en la sala aprueba el proyecto de Modificación N° 19 al Plan Regulador Comunal de Vitacura “Costanera Sur, Tramo Oriente del Plan Regulador Comunal-Vitacura” tramo entre Tabancura y San Francisco de Asís, que comprende la modificación de los artículos 36, 41 y 43 de la Ordenanza y de los planos de Edificación (lámina 1), de Usos de Suelo (lámina 2) y de Vialidad (lámina 3) del Plan Regulador Comunal de Vitacura.

El presente acuerdo queda pendiente para producir sus efectos una vez que se resuelva favorablemente la evacuación de la Resolución de Calificación Ambiental correspondiente.

-.-

El señor Torrealba, en cuanto a la Modificación N° 20 del Plano Regulador Comunal de Vitacura, Capítulo Sexto de la Publicidad se somete al Concejo al Acuerdo de que no habiéndose recibido cartas con observaciones dentro del plazo legal, se acuerda aprobar el proyecto de Modificación N° 20 al Plan Regulador Comunal “Capitulo Sexto de la Publicidad”, que comprende la modificación del Plan Regulador Comunal agregando al texto de la Ordenanza el Capitulo Sexto “De la Publicidad” con su correspondiente articulado.

El presente acuerdo queda pendiente para producir sus efectos una vez que se resuelva favorablemente la evacuación de la Resolución de Calificación Ambiental correspondiente.

Se ofrece la palabra

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2234

El Concejo por la unanimidad de sus miembros presentes en la sala y no habiéndose recibido cartas con observaciones dentro del plazo legal, acuerda aprobar el proyecto de Modificación N° 20 al Plan Regulador Comunal “Capítulo Sexto De la Publicidad”, que comprende la modificación del Plan Regulador Comunal, agregando al texto de la Ordenanza el Capítulo Sexto “De la Publicidad” con su correspondiente articulado.

El presente acuerdo queda pendiente para producir sus efectos una vez que se resuelva favorablemente la evacuación de la Resolución de Calificación Ambiental correspondiente.

EXENCION PAGO DERECHOS MUNICIPALES A CONCESION DE ESTACIONAMIENTOS MUNICIPALES DE VITACURA S.A.

El señor Torrealba, ustedes se recordaran que hemos otorgado la concesión para los estacionamientos en la plaza Lo Castillo, concesión que ya está llevándose adelante y estamos con todos los trámites evacuados, aprobados, para empezar a la brevedad con la construcción de los estacionamientos, ahora dentro de los temas que siempre se plantearon y lo conversamos en el Concejo en su oportunidad, era que durante el período de la oferta de construcción a fin de interesar más a los oferentes en su oportunidad se les mencionó que el Concejo iba a tener a la vista la alternativa legal que tiene que eximir de los pagos de derecho por el uso de espacio público durante la obra, para tal efecto solicito la autorización del Concejo para eximir de ese pago al concesionario del estacionamiento de la Plaza lo Castillo.

Se ofrece la palabra.

El señor Hernández, efectivamente está planteado el asunto, hay un informe del Director de Obras que no es ni positivo ni negativo, el Director de Obras no dice claramente en su informe que él está de acuerdo, porque la Ordenanza dice que previo informe favorable, el Director de Obras no dice claramente que él está de acuerdo, además cuando se presentó esta empresa Estacionamientos Municipales Vitacura S.A. a la licitación tiene que haber sacado para proponer un monto económico, tiene que haber sacado las cuentas de cuánto tenía que pagar de derechos a la Municipalidad, en consecuencia nosotros aprobamos es monto con todo lo que significa la obra de esos estacionamiento. Ahora, el total que nos plantea el Director de Obras que arroja los derechos que debería pagar esta empresa es de un millón 150 mil dólares, y yo no estaría en condiciones de dar mi aprobación a esta situación, por cuanto esta es una empresa que va lucrar, va a ser beneficiado con la construcción de los estacionamientos y con lo que va a percibir por estos estacionamientos durante el plazo de la concesión. Creo que nosotros estaríamos de acuerdo, estamos de acuerdo siempre cuando se trata de condonar derechos a Bomberos, Carabineros, a una iglesia cualquiera que esta sea, pero no a una empresa que

tiene fines de lucro, muy legítimos por supuesto, pero fines de lucro al fin y al cabo, yo no podría regalarle 600 millones de pesos, equivalentes a un millón 150 mil dólares por que sí, ni tampoco una parte de estos valores, no estaría en condiciones porque ya cuando él se presentó a la licitación –repito- consideró que estos gastos significaban una parte del costo de la obra.

Eso es Alcalde lo que quería plantear .

El señor Agüero, Alcalde quería plantear que me parece que esta es una obra que va en beneficio directo de los vecinos de la comuna, realmente en ese sector estacionar un vehículo hoy día es prácticamente imposible, al menos en las horas pick, es verdad que tal vez esto debió haberse planteado cuando se presentaron las bases, pero se trae ahora al Concejo, entiendo que otros municipios que han realizado este tipo de obras han eximido de estos derechos, sin duda que si nosotros aprobásemos no eximir va a encarecer el costo que en definitiva lo va a tener que pagar los vecinos o la Municipalidad, porque alguien tiene que pagar, ya que con seguridad la concesionaria no lo va a llevar a precio, de manera que estoy de acuerdo en que accedamos a lo

que está planteando el Director de Obras, por lo tanto lo apruebo.

El señor Izquierdo, personalmente no estoy de acuerdo con lo planteado por don Sergio con respecto al tema del Director de Obras, entiendo que si existe esta carta y el Director de Obras señala que constituye aporte significativo al bienestar de los habitantes de la comuna y en definitiva da su visto bueno conforme a lo establecido en la Ordenanza Comunal para que se ponga en el Concejo, entiendo que está informándolo favorablemente, esa es la impresión que a mí me da.

En relación con la exención de derechos yo considerando señor Alcalde lo que costó conseguir un interesado que se presentara y decidiera emprender el proyecto principalmente considerando la rentabilidad que ese proyecto tiene actualmente en la comuna de Vitacura y la rentabilidad proyectada y además teniendo presente de que en definitiva a mi juicio constituye un aporte significativo para la comuna y es algo que nosotros debemos orientar porque en esto sí a mi juicio tenemos que actuar en forma directa para que salga el proyecto,

estoy de acuerdo con aprobar esta exención de cobro de derechos municipales, ahora con una salvedad que podría a lo mejor establecerse, entiendo que se calculó un monto teniendo presente un plazo de ejecución de las obras.

El señor Torrealba, lo plantee hace un momento pero lamentablemente había mucho ruido en la sala. La exención que plantea el señor Director de Obras y aquí le voy a pedir a don José Ignacio Cañas, Director de Obras, exprese para que quede constancia en Acta de su opinión favorable o en contra de la exención a fin de que no haya ninguna duda.

El señor Cañas, Alcalde, tal como señaló el Concejal Izquierdo efectivamente estoy de acuerdo en que se rebajen los derechos y no expreso ninguna opinión negativa dentro del documento como para que se diera a entender que lo estoy rechazando, todo es en virtud incluso de que el resto de los concesionarios que han operado dentro de la comuna como es el caso de Costanera Norte tampoco ha pagado sus derechos porque se entiendo que son obras que está ejecutando un particular a favor del Estado, estas son obras que son

patrimonio municipal una vez terminado el proceso de la construcción y por lo tanto está construyendo obras municipales y no obras particulares.

La señora Hiriart, ese es un punto super importante.

El señor Torrealba, en todo caso quiero recordarles a ustedes que aquí ha habido un largo procedimiento, nos ha costado brutalmente llegar a esto, les diría que aquí llevamos más de dos períodos municipales trabajando en esto que es uno de los déficit importantes, tenemos probablemente el parque automotriz per cápita más denso del país, y tenemos una carencia de estacionamientos brutal. Entiendo lo que plantea don Sergio, cuando uno ve esa cantidad probablemente a uno le encantaría tenerla para hacer el parque, pero nosotros además de hacer el parque tenemos que proveer de estacionamientos y eso probablemente la tendríamos que incluir por la vía de subvención o por otra vía, y como la Ley nos da esa alternativa hemos creído que es el mejor camino, ahora esto se ha debido hacer en todas las concesiones que se ha dado para estacionamiento subterráneo, otro punto es

que este es un tema que se ha conversado a nivel de las aclaraciones, de las conversaciones, del análisis de toda la propuesta y yo entiendo que cuando uno ve una cantidad que asciende tal y como lo dice don Sergio Hernández a un millón 150 mil dólares o más significativo aún a 594 millones 925 mil 592 pesos a uno como que se le hace agua la boca, pero la verdad es que aquí el dinero es una especie fungible, si lo sacamos de un lado lo vamos a tener que poner por otro lado o sino no vamos a tener lo que buscamos que son los estacionamientos. Ahora es así como usted lo plantea don Juan Eduardo, el tema y esta cantidad está calculada en los términos que está hecha la oferta, tengo entendido que son 300 días de construcción, el compromiso de período de construcción, ahora si ellos se exceden de esto asunto además de las multas que correspondan por los contratos adecuados evidentemente este Concejo, si se llegara a solicitar una nueva exención del pago por el uso del espacio público, sería una situación totalmente distinta, esto está exclusivamente para el período ofrecido que es la licitación que ellos se adjudicaron.

El señor Izquierdo, es un incentivo.

La señora Alessandri, apruebo y tengo una cosa muy clara, creo que los vecinos de Vitacura son los que nos entregan los fondos para que nosotros los administremos, los vecinos de Vitacura al entregarnos esos fondos no quieren además pagar un estacionamiento de cinco mil pesos donde no se van a poder estacionar, los estacionamientos van si o si, creo que lo lógico es que nosotros subvencionemos al vecino con su propia plata ayudándole a que paguen menos cuando se estacionen, igual como subvencionamos otros programas para los vecinos.

El señor Torrealba, es importante lo que dice la señora Patricia, porque probablemente si eso no ocurriera se ve reflejado en la tarifa, es algo que ya lo dijo don Guillermo también.

En definitiva señora Patricia su voto.-

La señora Alessandri, apruebo.

La señora Amunategui, Alcalde la verdad es que en mi paso por Providencia pasó

exactamente lo mismo, es más, dependiendo de las obras y como en Chile en general los municipios no tenemos un catastro de suelo en el caso puntual de Providencia se encontraron con tantos, tantísimos problemas, tanto caos de cables que las obras se encarecieron y hubo que hacer un alargue de 10 años más de la concesión, efectivamente este tema de concesiones en Chile recién nos estamos ordenando y los municipios son relativamente nuevos como para hacer sus propios registros y el hecho de ser concesión no quiere decir que va a ser un negocio, hoy miraba las carreteras concesionadas y Vespucio Sur ha sido verdaderamente un desastre y la carretera del Sol hay que meterle más plata, también es un tema cultural que nosotros estamos recién creando en este país y creo que a Vitacura a costado que venga gente a invertir así que si no les damos estos pequeños alicientes que además se los han dado todos los otros municipios, además se trata de una comuna entre paso, no tiene comercio, es una comuna muy especial porque la verdad los estacionamientos son prácticamente para los residentes, creo que nosotros no tenemos otra alternativa es más lo único que quisiera que esto fuera un éxito, que nos vaya bien y salga todo como está presupuestado. Apruebo.

El señor Hernández, Alcalde quiero insistir sobre el tema el número 17 del artículo 29 dice: El Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal a petición del interesado y previo informa favorable de la Dirección de Obras Municipales podrá rebajar hasta el ciento por ciento. El Director de Obras en su documento no dice que está de acuerdo ni dice que está a favor de condonar a esta empresa una parte o el todo del costo de estos derechos, dice el señor Cañas lo siguiente: "por lo anteriormente expuesto y conforme lo señala el artículo 29 cumplo con informar que las obras en cuestión constituirán un importante aporte a la comuna y sus vecinos" eso no quiere decir que está de acuerdo con la exención, él dice lo mismo que sabemos todos que esta obra es un aporte importante a la comuna, a todos los que viven y los que no viven, es claro, no dice en ninguna parte, al final dice: "el cálculo hecho arroja un total que equivale a tanto", en este documento que es el documento oficial no dice que está de acuerdo, como yo tengo mi opinión con respecto al tema, este asunto lo voy a votar que no, para salir de mis dudas personalmente voy hacer una consulta a la Contraloría General de la República con respecto a esta situación, si la respuesta

de la Contraloría me dice que estoy equivocado, bien, conforme, me equivoqué, pero si no para mi satisfacción personal. Ahora mi estimado amigo don Guillermo Agüero dice que la rebaja podría constituir algún beneficio para los vecinos, no, este valor que ellos calcularon que correspondía a los derechos de obras que tenían que cancelar ya lo incluyeron dentro del presupuesto que presentaron para esta obra, o sea que les estamos regalando los 594 mil pesos, ellos ya lo pusieron y nos están cobrando esa plata, se lo vamos a pagar de alguna manera, ellos van a resarcirse de ese dinero, o sea esto es un regalo más que se les hace, no estoy de acuerdo. Reitero mi voto que es negativo con respecto a este tema y para salir de las dudas y satisfacción mía voy a consultar con la Contraloría si estoy o no estoy equivocado. Voto en contra.

El señor Cañas, Alcalde quisiera hacer presente al Concejal Hernández que no es la primera vez que el Concejo exime de los pagos de derechos y no son distintos los informes de la Dirección de Obras en este caso respecto del resto, de hecho si mal no recuerdo la Clínica Alemana, que es una institución privada, fue eximida del pago de derechos para el paso bajo nivel

sobre la Avda. Manquehue, entre otros, en la cual los informes de la Dirección de Obras cuando expresan su punto de vista favorable lo expresan en el contexto del documento y no con la expresión verbal favorable, que no necesariamente por decir favorable puede que todo el resto del documento este señalando atributos bastante negativos, por lo tanto el documento en sí mismo está señalando su apreciación de que el Concejo puede rebajarlos porque constituye una obra de beneficio comunal y es una de las causales que además dice la Ordenanza de Derechos Municipales para poder rebajar los derechos, por lo tanto no es una redundancia respecto de tener que expresar físicamente en el documento la palabra favorable, porque entendíamos que el documento se entendía en si mismo.

El señor Hernández, es lo que dice la Ordenanza, debe pronunciarse favorablemente

El señor Cañas, les puedo decir que como Director de Obras en esta sesión de Concejo le está diciendo que se expresa favorablemente por el hecho.

El señor Hernández, en el documento no dice así.

El señor Izquierdo, señor Alcalde lo voy a votar favorablemente y específicamente con la mención de don Sergio efectivamente la Ordenanza dice previo informe favorable, pero no dice que sea por escrito, por lo tanto entiendo que existe en estos momentos y consta en Acta un informe favorable verbal por parte del Director de Obras dado en persona en esta sesión, de manera que para mi eso es suficiente para efectos del cumplimiento del artículo de la Ordenanza. Apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Agüero, señor Alcalde como ya había manifestado dado lo expuesto lo apruebo y me gustaría que quedara constancia de mi opinión en el sentido de que lo escrito por el Director de Obras a mi juicio es suficiente, más aún si lo ha expresado verbalmente.

El señor Torrealba, gracias, en consecuencia se aprueba la exención de pago de derechos

municipales a la Concesión de Estacionamientos Municipales de Vitacura S.A. con el voto en contra del Concejal don Sergio Hernández y por las razones que él ha expuesto en la sala

ACUERDO N° 2235

Por la mayoría de los miembros del Concejo y con el rechazo del Concejal señor Sergio Hernández, se acuerda eximir de los pagos de derechos municipales por el uso de espacio público a la Concesión de Estacionamientos Municipales de Vitacura S.A., ello en atención a los antecedentes tenidos a la vista y que forman parte de la presente Acta.

-.-

DONACION COMPUTADORES DADOS DE BAJA A MUNICIPALIDADES QUE SE INDICAN.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

La señora Alessandri, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo

El señor Hernández, apruebo

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2236

Por la unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la donación de 39 computadores dados de baja a las Municipalidades señaladas en Memo N° 16 del Administrador Municipal al Jefe de Gabinete, el cual forma parte del presente Acuerdo y fue conocido por los señores Concejales.

-.-

SOLICITUD PATENTES DE ALCOHOLES DE EMPRESAS QUE SE INDICAN.

El señor Torrealba, estamos frente a un tema que iniciamos durante el mes de junio que es la aprobación del rol general de patentes de alcoholes en las cuales hay algunas que se han ido quedando atrás y en las cuales se ha ido trabajando intensamente por parte de la Dirección correspondiente con la Oficina de Atención al Vecinos, ha habido una estrecha relación con los contribuyentes que por el momento han quedado fuera y ahora don Eric nos va a informar quienes han cumplido con los requisitos.

Tiene la palabra don Eric Carriño.

El señor Carrillo, estamos presentando seis solicitudes de patente, las cinco primeras patentes corresponden a la jurisdicción de la Unidad Vecinal A-10 que no está conformada y por lo tanto se pronuncia la Unión Comunal de Juntas de Vecinos en forma favorable, estas patentes no fueron renovadas y caducaron el día 30 de junio por tener problemas con la Dirección de Obras pero actualmente fueron subsanadas.

Empresa Fernando Roberto Arce, solicita patente de restaurante diurno-nocturno y patente de bar, está ubicada en Avda. Vitacura 9275 y su nombre de fantasía es Fores Pub, la patente de bar es limitada y actualmente existen 37 de un total de 48 cupos.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

El señor Hernández, la Dirección de Obras dice que se informa favorablemente la continuidad de patente comercial para restaurante y como para mí esto está omitiendo el bar, yo estoy en desacuerdo con el bar.

El señor Torrealba, entonces don Sergio su voto como es.

El señor Hernández, mi voto es favorable solamente para restaurante y no doy mi voto para el bar.

El señor Torrealba, se aprueba la patente de restaurante diurno-nocturno y bar para don Fernando Roberto Arce, con el voto en contra de don Sergio Hernández en cuanto a la patente de bar.

ACUERDO N° 2237

Por la unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la solicitud de patente de alcohol de la empresa de don Fernando Roberto Arce, “Fores Pub” para el local ubicado en Vitacura 9275, con el rechazo del Concejal señor Hernández en lo que dice relación con la patente de bar.

-.-

El señor Torrealba, ahora tenemos la patente solicitada por Central Gastronómica Eventos y Espectáculos Ltda.., de Avda. Vitacura 9331, que solicita patente de restaurante diurno-nocturno y bar.

Se ofrece la palabra.

El señor Hernández, estoy en desacuerdo con bar.

El señor Carrillo, perdón, esta solicitud es de patente de restaurante diurno-nocturno.

El señor Izquierdo, don Sergio lo que nos presenta a nosotros el Departamento de Patentes es solicitud de patente de restaurante y el contribuyente solicita a la Dirección de Obras las actividades para las cuales quiere que le informe, pero aquí si usted lo revisa esta solicitando nada más que la patente de restaurante diurno-nocturno.

El señor Torrealba, lo que pasa es que cometí un error al leer la solicitud y hable de bar.

Rectifico, el acuerdo que se está solicitando al Concejo es para la Central Gastronómica Eventos y Espectáculos Ltda.., patente de restaurante diurno-nocturno.

El señor Carrillo, así es señor Alcalde.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

ACUERDO N° 2238

Por la unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la patente de alcohol solicitada por la Central Gastronómica Eventos y Espectáculos Ltda.., con los antecedentes tenidos a la vista y que forman parte de la presente Acta.

-.-

El señor Torrealba, tenemos la solicitud de patente de la Empresa Comercial Proschel Ltda.. para restaurante diurno-nocturno, ubicada en Avda. Vitacura 9191.

Se ofrece la palabra.

La señora Amunategui, apruebo

El señor Hernández, apruebo

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2239

Por la unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la solicitud de patente de alcohol hecha por la empresa Comercial Proschel Ltda.., para el restaurante ubicado en Avda. Vitacura N° 9191, de acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista y que forman parte integrante de la presente Acta.

-.-

El señor Torrealba, tenemos la solicitud de patente de restaurante diurno-nocturno para la Empresa Gastronómica Amigo Mío, ubicada en Avda. Vitacura 9257.

Se ofrece la palabra.

La señora Amunategui, apruebo

La señora Alessandri, apruebo

El señor Agüero, apruebo

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2240

Por la unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la solicitud de patente de alcohol de la empresa Gastronómica Amigo Mío, ubicada en Avda. Vitacura N° 9257, ello en atención a los antecedentes tenidos a la vista y que forman parte de la presente Acta.

-.-

El señor Torrealba, se solicita patente de restaurante diurno-nocturno y bar para la Empresa Comercializadora Alimentos y Bebidas Olé Ltda., ubicada en Avda. Vitacura 9263.

Se ofrece la palabra.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo

El señor Hernández, apruebo restaurante diurno-nocturno y no apruebo el bar.

El señor Torrealba, esta patente se aprueba con el voto en contra del Concejal Hernández en lo que respecta a bar.

ACUERDO N° 2241

Por la unanimidad de los miembros del Concejo y con el rechazo del Concejal señor Hernández en lo que respecta a la patente de bar, se aprueba la solicitud de patente de alcohol de la empresa Comercializadora Alimentos y Bebidas Olé Ltda.., ubicada en Avda Vitacura N° 9263. Ello en atención a los antecedentes tenidos a la vista y que forman parte integrante de la presente Acta.

El señor Torrealba, solicitamos la patente de bar y cabaret para la Empresa Siraf Producciones Limitada, ubicada en Avda. Vitacura 8587.

Se ofrece la palabra.

El señor Izquierdo, señor Alcalde a lo mejor sería conveniente tener presente que este local ya tiene patente de alcohol de restaurante diurno-nocturno y lo que están pidiendo es una patente adicional y hay una carta de la Junta de Vecinos que me hace bastante sentido.

La señora Hiriart, es una de las pocas veces que la Junta de Vecino ha solicitado que no se otorgue la patente.

El señor Agüero, este se llama Bar Esquina y tiene informe desfavorable.

El señor Torrealba, tal como lo aclaro el Concejal Izquierdo ellos tienen patente de restaurante diurno-nocturno y están solicitando patente de bar y cabaret, se somete a votación

El señor Hernández, negativo.

El señor Izquierdo, voto en contra

La señora Hiriart, no lo apruebo

El señor Agüero, rechazo atendida la solicitud de la Junta de Vecinos.

La señora Alessandri, no existe ningún reclamo en contra del Bar de la Esquina, no ha producido ninguna molestia, no veo cuál es el problema para no darle la patente por lo tanto apruebo. Apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

El señor Torrealba, se rechaza la patente solicitada para bar y cabaret a la empresa Siraf Producciones Limitada ubicada en Avda. Vitacura 8587.

ACUERDO N° 2242

Por mayoría de votos se rechaza la solicitud de patente de alcohol de la empresa Siraf Producciones Limitada, ubicada en Avda. Vitacura N° 8587, estando por la aprobación las señoras Concejales Amunategui y Alessandri. Todo ello en atención a los antecedentes tenidos a la vista y que forman parte de la presente Acta.

-.-

ACUERDO APORTE CORPORACION CULTURAL DE SANTIAGO.

El señor Torrealba, esto dice relación con el aporte al Teatro Municipal.

El señor Sabat, primero tengo que dar las explicaciones del por qué se incorporó a último minuto el punto en la tabla. El decreto firmado por la Presidenta de la República con fecha 23 de abril de 2007

recién fue puesto en conocimiento de la Municipalidad vía FAX ayer por la tarde y señala como obligación que la primera cuota debe ser pagada en julio, como requerimos acuerdo de Concejo para este efecto teniendo vigente el convenio de colaboración firmado por la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago el año pasado es que se trae con urgencia al Concejo. La cifra definida para el Municipio de Vitacura para el año 2007 asciende a U.T.M. 15.225.- de no ser entregadas a la Corporación Cultural deben ser entregadas al Fondo Común Municipal e igual la primera cuota es en julio.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

La señora Alessandri, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo

El señor Hernández, no estoy de acuerdo pero lo tengo que votar favorablemente. Apruebo.

El señor Agüero, se trata de una exigencia. Apruebo.

La señora Hiriart, apruebo

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2243

Por la unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba la entrega a la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago, la cuota correspondiente al mes de julio, en atención y considerando el Convenio de Colaboración suscrito entre ambas Municipalidades.

-.-

VARIOS.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra

El señor Izquierdo, a propósito de la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 549 que acabamos de aprobar en esta sesión, quisiera públicamente señor Alcalde expresar mis disculpas por el exabrupto en que incurrí en esa sesión, voy a intentar con todas mis fuerzas que no suceda más.

El señor Torrealba, gracias.

Se ofrece la palabra.

El señor Hernández, voy aceptar las disculpas del Concejal Izquierdo.

El señor Torrealba, creo que para el espíritu reinante en este Concejo por ya tantos años hechos como este explican el por qué aquí hay una relación de confraternidad y de éxito que se manifiesta semana a semana en el actuar de todos los funcionarios y evidentemente en el Concejo que es su órgano máximo,

les agradezco a los dos Concejales lo señalado y espero que quede clara constancia en Acta de ello porque es un hecho importante para el desempeño futuro del Concejo.

Sin haber más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 11.55 horas.

RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO

HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL